

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI</b> NIT. 800 008 556-1	<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b>	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página 1 de 8	

Florencia (Caquetá), **martes, 04 de marzo de 2025**

PROCESO No. **IEJBM-CI15-2025-02**

La Institución Educativa JUAN BAUTISTA MIGANI está interesada en contratar “**Suministro de refrigerios en el bazar lúdico recreativo en el marco del aniversario 68 de la Institución Educativa Juan Bautista Migani del Municipio de Florencia, Caquetá.**”, cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería [2025-010] por un valor de **(\$2.000.963)**. Los invita a presentar oferta según cronograma del proceso a través del correo electrónico [migani@florencia.edu.co](mailto:migani@florencia.edu.co) o en físico en la sede principal ubicada en la Calle 14 N° 15-71 Florencia, Caquetá. El presupuesto oficial es el siguiente:

Ítem	Denominación	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Refrigerios según ficha técnica	UN	900	2.220	\$1.998.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.998.000</b>

Las condiciones del contrato a celebrar son las siguientes:

**a. Objeto**

“**Suministro de refrigerios en el bazar lúdico recreativo en el marco del aniversario 68 de la Institución Educativa Juan Bautista Migani del Municipio de Florencia, Caquetá.**”

**b. UNSPSC**

90104603 clase: Servicios de Cáterin

**c. Especificaciones técnicas**

<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>
Refrigerio entregado en el lugar del evento, el refrigerio podrá ser alguna de las siguientes opciones combinadas según lo escoja el supervisor:  <b>Opción 1:</b> Jugo de fruta de mora vaso 9 onzas, y empanada <b>Opción 2:</b> Jugo de fruta de mora vaso 9 onzas, y maíz pira

**d. Tipología contractual**

La naturaleza del contrato es propia de un Contrato de: Suministro

**e. Lugar y Plazo**

La ejecución del contrato se desarrollará en la I.E. Juan Bautista Migani ubicada en la Calle 14 N° 15-71 B/ Centro de Florencia, Caquetá.

El plazo de ejecución es de 5 días calendario, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI</b> NIT. 800 008 556-1	<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b>	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página <b>2</b> de <b>8</b>	

#### f. Obligaciones del contratista

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados
2. Cumplir con las fichas técnicas establecidas para los bienes.
3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
5. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de
7. Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

#### g. Obligaciones de la institución

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado, una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada.
4. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
5. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.

#### h. Forma de pago

La Institución Educativa cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago final previa presentación de la factura de bienes debidamente recibidos a satisfacción; los cuales se pagarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule LA ENTIDAD.

#### i. Vigilancia de la ejecución

La vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, se ejercerán mediante supervisión, que será ejercida por Liliana Artunduaga Vela, que actualmente desempeña el cargo de **TESORERA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI</b> NIT. 800 008 556-1	<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b>	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página <b>3</b> de <b>8</b>	

No. **40.773.503**. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

**j. Garantías solicitadas**

Teniendo en cuenta la forma de pago y los riesgos, no se requiere garantía. Lo anterior en observancia a los establecido en el capítulo 3 del Manual de Contratación (Acuerdo No. 008 del 09 de mayo de 2024) "La exigencia de garantías no será obligatoria, pero en caso de que los estudios previos determinen su necesidad deberán solicitarse, con excepción de anticipos, pagos anticipados y para los contratos de obra e interventoría donde si se exigirán las garantías acordes a la actividad por desarrollar."

La selección recaerá sobre la oferta con mejor precio. En el evento de resultar aceptada su oferta, deberá aportar los siguientes documentos que acrediten su capacidad:

1. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces o formato único hoja de vida persona natural

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal, pero deberán presentar diligenciado el formato único hoja de vida persona natural junto con los títulos de educación exigidos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

2. Experiencia Requerida

No se requiere acreditar experiencia.

3. Certificado de examen preocupacional

Para la presente tipología contractual no se requiere.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

5. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI</b> NIT. 800 008 556-1	<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b>	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página <b>4</b> de <b>8</b>	

expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
  - La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
  - En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
  - Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.
7. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI</b> NIT. 800 008 556-1	<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b>	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página <b>5</b> de <b>8</b>	

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

8. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

9. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

10. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

11. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

12. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

13. Certificado Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI</b> NIT. 800 008 556-1	<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b>	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página <b>6</b> de <b>8</b>	

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. En caso de ser persona jurídica deberá de aportarlo el representante legal.

14. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el N.I.T. del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

15. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

h. Mecanismo para selección de oferta

Se seleccionará la oferta de menor valor

i. Causales de rechazo

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
2. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
3. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
4. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
5. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
6. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
7. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
8. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
9. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
10. Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
11. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
12. Presentación extemporánea de la propuesta.
13. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
14. Ofrecimientos artificialmente bajos.
15. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
16. No estar firmada la propuesta económica por los proponentes
17. No subsanar en el término legal.
18. No allegar la carta de presentación de la propuesta.
19. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.

j. Limitación a mipymes

El presente proceso podrá ser limitado a mipymes por ser inferior a los a US\$125.000 dólares americanos de acuerdo a la tasa de cambio vigente conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 donde estableció en uno de sus apartes (... las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación,... adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes...).

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI</b> NIT. 800 008 556-1	<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b>	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página 7 de 8	

Los requisitos son los dispuestos por lo reglamentado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

k. Desempate de las propuestas

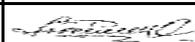
Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual valor total entre todas las propuestas y éste fuere la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

l. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<b>Publicación de estudios previos e invitación</b>	miércoles, 5 de marzo de 2025	<b>CARTELERA INSTITUCIÓN Y PÁGINA WEB</b> <a href="https://www.iemigani.edu.co/">https://www.iemigani.edu.co/</a>
<b>Plazo para presentar observación y/o sugerencias, solicitud limitación a mipymes</b>	miércoles, 5 de marzo de 2025 hasta las 17:00	<a href="mailto:migani@florencia.edu.co">migani@florencia.edu.co</a> o en físico: Calle 14 N° 15-71 del municipio de Florencia, Caquetá
<b>Respuesta observaciones y adenda</b>	miércoles, 5 de marzo de 2025 hasta las 06:00 pm	<b>CARTELERA INSTITUCIÓN Y PÁGINA WEB</b> <a href="https://www.iemigani.edu.co/">https://www.iemigani.edu.co/</a>
<b>Fecha límite para recepción de Propuestas</b>	jueves, 6 de marzo de 2025 hasta las 11:00 am	<a href="mailto:migani@florencia.edu.co">migani@florencia.edu.co</a> o en físico: Calle 14 N° 15-71 del municipio de Florencia, Caquetá
<b>Publicación acta de cierre</b>	jueves, 6 de marzo de 2025	<b>PÁGINA WEB</b> <a href="https://www.iemigani.edu.co/">https://www.iemigani.edu.co/</a>
<b>Verificación oferta de menor valor</b>	jueves, 6 de marzo de 2025	<b>PÁGINA WEB</b> <a href="https://www.iemigani.edu.co/">https://www.iemigani.edu.co/</a>
<b>Comunicado de acepta de oferta</b>	jueves, 6 de marzo de 2025	<b>Correo electrónico</b>
<b>Informe de evaluación</b>	jueves, 06 de marzo de 2025	<b>PÁGINA WEB</b> <a href="https://www.iemigani.edu.co/">https://www.iemigani.edu.co/</a>
<b>Firma del Contrato</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes	Calle 14 N° 15-71 del municipio de Florencia, Caquetá o firmado electrónicamente.

Atentamente,

  
**FERNEY ORTIZ MOLINA**  
Rector

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO // CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó para firma por	Liliana Artunduaga Vela		2025-03-04

	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA</b> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI</b> NIT. 800 008 556-1	<b>INVITACIÓN A OFERTAR</b>	
		Código DANE No. 183001001598	
		Versión: 3.0	
		Página <b>8</b> de <b>8</b>	

**FORMATO 1  
OFERTA ECONÓMICA**

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI**

Calle 14 N° 15-71

Florencia, Caquetá

**REFERENCIA:** Proceso de contratación **IEJBM-C115-2025-02**

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro de refrigerios según ficha técnica	UN			

Oferta total por valor de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) MONEDA CORRIENTE

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio y/o bienes ofertados cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

\_\_\_\_\_  
Firma